

DECRETO EXENTO N°968/2024 .-

COLCHANE, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.-

DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR CONSULTORIO GENERAL RURAL DE COLCHANE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 14° y 32° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La necesidad de proveer el cargo de Director del Consultorio General Rural de Colchane, del personal de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Colchane.
3. El Decreto Exento N°769, de fecha 01 de agosto de 2024, el cual llama a concurso público para proveer el cargo de Director del Consultorio General Rural de Colchane, del personal de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Colchane,
4. Que, las bases del concurso Público de Antecedentes, para el cargo precedentemente señalado, fue publicado en la página web, de la Municipalidad, www.imcolchane.cl, y a disposición de los postulantes en la Oficina de Partes de la Municipalidad desde el 05 de agosto del 2024.
5. Que, desde el 08 de agosto de 2024 hasta el 09 de septiembre del 2024, se recibieron los antecedentes de los postulantes.
6. Que, desde el 10 de septiembre de 2024, se dio cumplimiento la etapa "Verificación del cumplimiento de los Requisitos Formales establecidos en las Bases del Concurso".
7. El Acta de comisión donde se constituye y se inicia proceso de revisión de antecedente para el Concurso Público del cargo de Director del Consultorio General Rural de Colchane, del personal de atención primaria de salud de la Municipalidad de Colchane.
8. El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 29 de junio de 2021, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años.
9. El Decreto Exento N°856 , de fecha 30 de agosto de 2024, en el cual establece la subrogancia del Alcalde;
10. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, que nombra para el cargo de Secretario Municipal en calidad de titular de planta a don José García Ramírez;
11. El Decreto Exento N°797 , de fecha 13 de agosto de 2024, en el cual establece la subrogancia del Secretario Municipal;
12. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado concurso público para proveer el cargo de Director del Consultorio General Rural de Colchane, personal de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Colchane, ya que se requieren la participación de un mínimo de dos personas, según Acta entregado por la Comisión Evaluadora.

2.- **INSTRÚYASE** al Departamento de Recursos Humanos, a convocar a un nuevo concurso público para proveer el cargo vacante.

3.- **PUBLÍQUESE**, en la página web institucional de la Ilustre Municipalidad de Colchane.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHISEVE.



ALDO CASTRO CHOQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



YISSEL CHOQUE CONDORE
ALCALDE(S)

YCHC/ACCH/ dmch. -

Distribución:

- Unidad de Personal.
- Archivo.